



# Resultados de la encuesta de cánones de arrendamientos rústicos en Andalucía

Año 2020

Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Servicio de Estudios y Estadísticas

# Encuesta de cánones de arrendamientos en Andalucía

Año 2020

## ÍNDICE

<a href="#">1. Introducción.....</a>	<a href="#">3</a>
<a href="#">2. Principales resultados año 2020.....</a>	<a href="#">4</a>
<a href="#">3. Características metodológicas.....</a>	<a href="#">5</a>
<a href="#">4. Análisis de la evolución de los cánones. Año 2020.....</a>	<a href="#">11</a>
<a href="#">4.1. Variación de cánones por tipo de cultivos o aprovechamientos.....</a>	<a href="#">11</a>
<a href="#">4.2. Variación de cánones a nivel provincial y autonómico.....</a>	<a href="#">13</a>
<a href="#">4.3. Comparación de la serie histórica entre Andalucía y España.....</a>	<a href="#">20</a>
<a href="#">ANEXO I. Datos de cánones de arrendamiento por provincias. Año 2020. Cánones máximos, mínimos y más frecuentes.....</a>	<a href="#">24</a>
<a href="#">ANEXO II. Variación de cánones arrendamiento. Comparación entre los años 2019 y 2020.....</a>	<a href="#">26</a>
<a href="#">ANEXO III. Serie histórica de cánones de arrendamiento en Andalucía y España.....</a>	<a href="#">29</a>

# 1. Introducción.

Se incluyen en el presente documento, los principales resultados con datos de la **Encuesta de Cánones de Arrendamientos Rústicos** por aprovechamientos del **año 2020**, realizada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (CAGPDS) de la Junta de Andalucía a través de las distintas Delegaciones Territoriales.

Los precios de la tierra están contemplados en el **Plan Estadístico Nacional y en el Programa Estadístico y Cartográfico** anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020 aprobado por el Decreto 25/2020, de 24 de febrero, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía.

El **objetivo** de dicha encuesta es medir la **evolución del nivel de cánones de arrendamientos rústicos medios** de las clases de tierras más significativas a lo largo del año y su evolución respecto a 2019 y años anteriores. Para ello se extrae información de aquellas tierras que están libres para su arrendamiento y cuyo destino es el de su explotación agraria.

Estos cánones de arrendamientos rústicos son medios, se expresan en valor de euros por hectárea y año, y se deben tomar a título **orientativo**.

El presente informe muestra en el **punto 3** las **características metodológicas** de la Encuesta. En el **punto 4 se analiza la información recopilada**, en concreto el **punto 4.1** analiza la variación de los cánones más frecuentes de los principales cultivos (según superficie) de los que se recoge información para los últimos tres años, en el **punto 4.2** se analiza la variación de cánones más frecuentes a nivel provincial para una serie histórica de 11 años, y en el **punto 4.3** se realiza una comparativa entre los valores de canon más frecuente a nivel regional y nacional. Por último, el **anexo I** muestra los valores de canon máximo, mínimo y más frecuente a nivel provincial para los cultivos investigados, el **anexo II** expone la variación del valor más frecuente de los cánones entre 2019 y 2020, y el **anexo III** muestra la serie histórica de cánones a nivel regional y estatal.

## 2. Principales resultados año 2020.

El canon medio de arrendamiento en las provincias andaluzas mostró variabilidad dependiendo de la que se trate. Hubo subidas destacables como la de Almería, del 10,9% y otras moderadas o leves como las de Córdoba (+4,6%), Granada (+1,8%) y Jaén (+1,8%). En el resto de provincias hubo descensos moderados (Cádiz -4,2% y Málaga -2,9%) o de escasa consideración (Huelva -1,5% y Sevilla -0,9%).

El precio general se incrementó en España durante el año 2020 un 0,9%, por contra bajó levemente en Andalucía, un 0,4%. El canon medio andaluz continúa en 2020 más alto que el español, a 191,6 euros/ha y 156,9 euros/ha respectivamente, un 22,1% superior el primero.

Nota: Por indicación de EUROSTAT el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha adaptado los cánones regionales y estatales a una nueva base de referencia basada en las superficies y tipologías de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas del año 2016, por lo que la información de los citados ámbitos territoriales están referidos a la base de 2016 mientras que la información provincial está referida a la base de 2009.

## 3. Características metodológicas

- ***Definición de canon.***

El canon de arrendamiento es el pago que realiza un agricultor a un propietario por el uso de sus tierras; de manera que, durante el tiempo que dura el acuerdo, dichas tierras forman parte de los medios de producción de la explotación que gestiona el agricultor.

- ***Periodo base.***

Se define como período base aquel cuyos cánones sirven de referencia para medir la evolución de los mismos. El periodo considerado es 2009, por lo que para dicho año el índice es 100.

- ***Periodo de referencia de las ponderaciones.***

Se corresponde con el año a que hacen referencia las superficies de cultivos y aprovechamientos utilizados como ponderaciones en la agregación de los cánones. En el cálculo de la estructura de ponderaciones de la base 2009=100, se han utilizado las superficies medias arrendadas del censo agrario de 2009.

- ***Tipos de cultivos y aprovechamientos. Definiciones.***

Se tendrán en cuenta en Andalucía para esta Encuesta una serie de cultivos o aprovechamientos en cada provincia de acuerdo con el siguiente criterio de representatividad: las provincias objeto de estudio seleccionadas en cada clase son aquellas que, tras la ordenación de mayor a menor según la superficie arrendada por esa clase, el acumulado de ésta cubre como mínimo el 80% de la superficie nacional arrendada de la clase. Adicionalmente a esto se ha incrementado esa selección con aquellos cultivos o aprovechamientos considerados de especial interés en algunas provincias, aún habiendo sido eliminadas por el criterio anterior.

Pese a que el criterio de selección inicial del 80% y los microdatos empleados es común tanto para la Encuesta de Cánones de Arrendamiento desarrollada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible como para la Encuesta desarrollada por el MAPA, los cultivos y aprovechamientos que adicionalmente al criterio del 80% se han tenido en cuenta por cada Administración han sido diferentes en algunos casos. Es por esto que pueden encontrarse discordancias entre los valores medios calculados para algunos cultivos y aprovechamientos, y para los valores medios por provincia o Andalucía.

Se tendrán en cuenta en Andalucía los cánones de los siguientes cultivos o aprovechamientos con la siguiente descripción:



<b>CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
CÍTRICOS REGADÍO	Plantaciones de las especies naranjo, mandarino y limonero fundamentalmente, cuyo fruto es destinado al consumo fresco o a la industria.
CULTIVOS PROTEGIDOS REGADÍO	Cultivo bajo invernadero (o macrotunel), esto es, instalación de protección e intensificación de cultivos, que consta de una estructura con una altura suficiente para permitir la realización de los trabajos agrícolas en su interior, y con cubierta de cristal o plástico que deja entrar la luz. El cánón debe incluir la instalación típica en el municipio solicitado.
FRUTALES DE FRUTO SECO DE SECANO	Plantaciones de árboles de fruto seco que son cultivadas tradicionalmente en zonas templadas. Se incluyen las siguientes especies: almendro, avellano, castaño, nogal, pistacho, pino piñonero, etc.
HORTALIZAS AIRE LIBRE REGADÍO	Superficies dedicadas al cultivo de aquellas especies destinadas al consumo humano que tienen un carácter hortícola. No incluye la superficie dedicada a fresa y fresón de regadío al aire libre.
OLIVAR DE MESA DE REGADÍO	Plantaciones de olivos en regadío cuyo fruto es destinado a la producción de aceituna de mesa.
OLIVAR DE MESA DE SECANO	Plantaciones de olivos en secano cuyo fruto es destinado a la producción de aceituna de mesa.
OLIVAR DE TRANSFORMACIÓN DE REGADÍO	Plantaciones de olivos en regadío cuyo fruto es transformado para la producción de aceites.
OLIVAR DE TRANSFORMACIÓN DE SECANO	Plantaciones de olivos en secano cuyo fruto es transformado para la producción de aceites.
PASTIZALES SECANO	Cubierta herbácea natural, no mejorada mediante abonado, cultivo, siembra ni drenado, no susceptible de aprovechamiento por siega, y destinada generalmente a pasto extensivo de ganado.
TIERRAS DE LABOR DE REGADÍO	Cultivos herbáceos y tierras temporalmente en barbecho que han recibido agua mediante un procedimiento establecido por el hombre. Se excluyen las hortalizas al aire libre, la patata, los cultivos protegidos, el arroz y la fresa y fresón.
TIERRAS DE LABOR DE SECANO	Cultivos herbáceos y tierras temporalmente en barbecho que no han recibido agua mediante un procedimiento establecido por el hombre. Se excluyen las hortalizas al aire libre, la patata, los cultivos protegidos y el arroz.

▪ **Métodos de cálculo:**

- **Cánones medios:** a partir de agrupaciones geográficas o funcionales se calculan mediante la siguiente fórmula:

$$CM = \sum_i^N W_i \cdot CM_i$$

donde:

$N$  : agrupaciones geográficas o funcionales que conforman el total.

$W_i$  : ponderación superficial, en tanto por uno, de las agrupaciones geográficas o funcionales que conforman el total.

$CM_i$  : canon medio de la agrupación geográfica o funcional "i".

- **Índice:** para medir la evolución de los cánones se utilizan los índices, es decir, la expresión de "cuanto ha cambiado el canon en un periodo de tiempo". El índice de una clase en una entidad territorial se calcula mediante el cociente entre el canon actual y un canon base, multiplicado por 100. Siendo el canon base el del año 2009, el canon medio durante ese año se considera como canon base para dicha clase, y su índice es 100. El índice del canon actual es el porcentaje relativo calculado. Los índices de los agregados se calculan como "Laspeyres", es decir, a partir de los cánones (base y actual); las superficies arrendadas son fijas y corresponden a las registradas en el periodo base. Para el índice general en el año "T" la expresión sería la siguiente:

$$I_G^T = \frac{\sum_i^N q_i^0 \cdot c_i^T}{\sum_i^N q_i^0 \cdot c_i^0} \cdot 100 = \frac{C_G^T}{C_G^0} \cdot 100$$

donde:

$I_G^T$  índice general de los cánones de arrendamiento en el año "T".

$N$  número de clases de cultivos o aprovechamientos.

$q_i^0$  superficie arrendada del cultivo "i" en el año base (2009).

$c_i^T$  canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año "T".

$c_i^0$  canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año base (2009).

$C_G^T$  canon de arrendamiento general en el año "T".

$C_G^0$  canon de arrendamiento general en el año base (2009).

- **Tasa de variación:** variación del canon de arrendamiento con respecto al año anterior medida en porcentaje, se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$TV_i^T = \frac{C_i^T - C_i^{T-1}}{C_i^{T-1}} \cdot 100$$

donde:

$TV_i^T$  tasa de variación del cultivo "i" en el año "T".

$C_i^T$  canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año "T".

$C_i^{T-1}$  canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año "T-1".

- **Enlace entre series.**

Con el fin de poder realizar estudios sobre la evolución de los cánones se han calculado los correspondientes coeficientes de enlace entre los cánones medios provinciales y andaluz e índice andaluz de la antigua y nueva base. Dichos coeficientes de enlace se obtienen de la siguiente forma:

$$K_{09/99}^C = \frac{CM_{09}^{09}}{CM_{09}^{99}} \qquad K_{09/99}^I = \frac{I_{09}^{09}}{I_{09}^{99}} = \frac{100}{I_{09}^{99}}$$

siendo:

$K_{09/99}^C$  Coeficiente enlace de los cánones medios

$K_{09/99}^I$  coeficiente de enlace de los índices

$CM_{09}^{09}$  canon medio del año 2009, base 2009

$I_{09}^{09}$  índice del año 2009, base 2009

$CM_{09}^{99}$  canon medio del año 2009, base 1999

$I_{09}^{99}$  índice del año 2009, base 1999

De esta forma, las series enlazadas con la base "2009" de cánones medios e índices de un año cualquiera se calculan multiplicando estos coeficientes por los cánones medios e índices de dicho año calculados con la base anterior (1999). Este cálculo permite mantener las tasas de variación anteriores y posteriores al momento de implantación de la nueva base 2009, criterio consistente con el objetivo fundamental de la encuesta, esto es, medir la variación anual del nivel de cánones de los tipos de tierra para los usos agrícolas más significativos.

De la manera descrita anteriormente se obtienen los siguientes coeficientes de enlace entre las series de datos de las bases 1999 y 2009 para cada canon medio de cada provincia, el canon medio andaluz y el índice andaluz:



	$K_{09/99}^{CM}$
ALMERÍA	1,610
CÁDIZ	0,488
CÓRDOBA	0,638
GRANADA	0,449
HUELVA	0,903
JAÉN	0,769
MÁLAGA	0,541
SEVILLA	0,991
ANDALUCÍA	0,765
	$K_{09/99}^I$
ÍNDICE	0,920

donde:

$K_{09/99}^{CM}$  coeficiente enlace de los cánones medios

$K_{09/99}^I$  coeficiente de enlace de los índices

- **Origen y tratamiento de la información:** La operación de recogida de los datos es llevada a cabo por las Oficinas Comarcales Agrarias en algunas provincias y en otras por técnicos contratados para llevar a cabo dicha labor. En la captura de la información el personal técnico cumplimenta un cuestionario que recoge los cánones máximos, mínimos y más frecuentes (observados y, en su defecto, estimados) para cada clase de los contratos que se realizan.

- **Cultivos y aprovechamientos analizados por provincia:**

Teniendo en cuenta la superficie arrendada por cultivo o aprovechamiento extraída del censo 2009 en cada provincia, el MAPA realizó una selección de aquellas provincias con más superficie arrendada y que representaban al menos el 80% del total de la superficie nacional por cultivos o aprovechamientos. Adicionalmente a esto, en la CAGPDS se ha incrementado esa selección con aquellos cultivos o aprovechamientos considerados de especial interés en algunas provincias, aún habiendo sido eliminadas por el criterio anterior.

Considerando lo anterior los cultivos o aprovechamientos seleccionados por provincia en nuestra Comunidad han sido los sombreados en la siguiente tabla:

PROVINCIA	LABOR SECANO	LABOR REGADÍO	HORTALIZAS AIRE LIBRE REGADÍO	CULTIVOS PROTEG. REGADÍO	CÍTRICOS REGADÍO	OLIVAR MESA SECANO	OLIVAR MESA REGADÍO	OLIVAR TRANSF. SECANO	OLIVAR TRANSF. REGADÍO	FRUTOS SECOS SECANO	PASTIZAL SECANO
Almería											
Cádiz											
Córdoba											
Granada											
Huelva											
Jaén											
Málaga											
Sevilla											

- ***Cánones regionales y estatales. Base de referencia y tipologías.***

Por indicación de EUROSTAT el MAPA ha adaptado los cánones regionales y estatales a una nueva base de referencia basada en las superficies y tipologías de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas del año 2016, por lo que la información de los citados ámbitos territoriales están referidos a la base de 2016 mientras que la información provincial está referida a la base de 2009.

La descripción de las tipologías de la base 2016 puede consultarse en la Encuesta sobre la estructura de las Explotaciones Agrícolas publicada por el Instituto Nacional de Estadística.

La tipologías de la base 2009 son equiparables a las de la base 2016 de acuerdo con la siguiente tabla:

BASE 2009 (ANUARIO MAPA)	BASE 2016 (ENCUESTA ESTRUCTURA EXPLOTACIONES INE)
Tierras de labor seco	Herbáceos seco + barbecho
Tierras de labor regadío	Herbáceos regadío
Viñedo de transformación seco	Uva de vinificación seco
Olivar de transformación seco	Aceituna de almazara seco
Prados naturales seco	Prados y praderas permanentes seco
Pastizales seco	Otras superficies para pastos seco

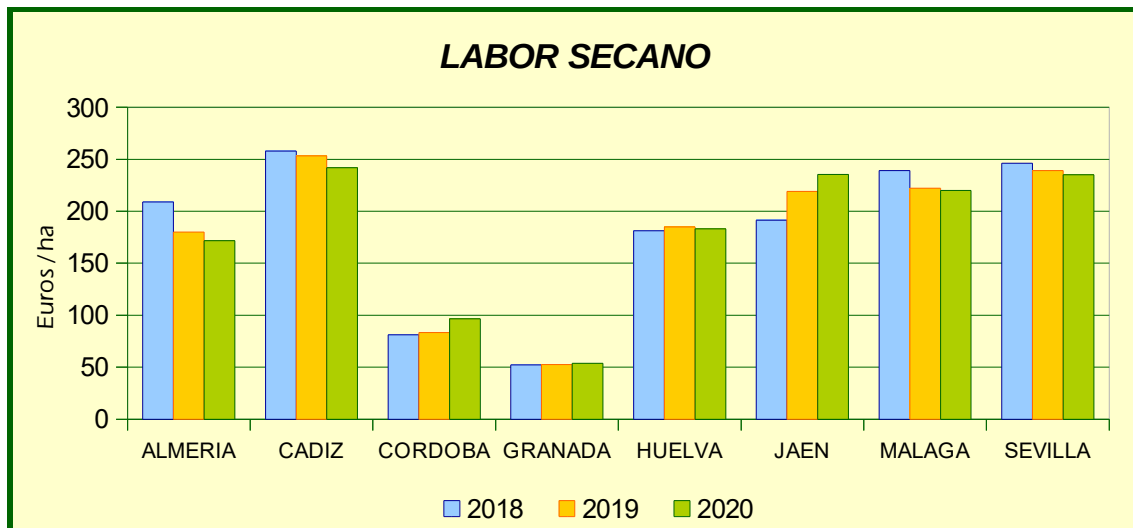
\* En esta tabla se muestra la equiparación de aquellos usos que son analizados tanto a nivel regional como a nivel nacional. Como se indica en el apartado *“Cultivos y aprovechamientos analizados por provincia”* de este punto, existen otros cultivos que se investigan a nivel regional y no a nivel nacional.

## 4. Análisis de la evolución de los cánones. Año 2020.

### 4.1. Variación de cánones por tipo de cultivos o aprovechamientos.

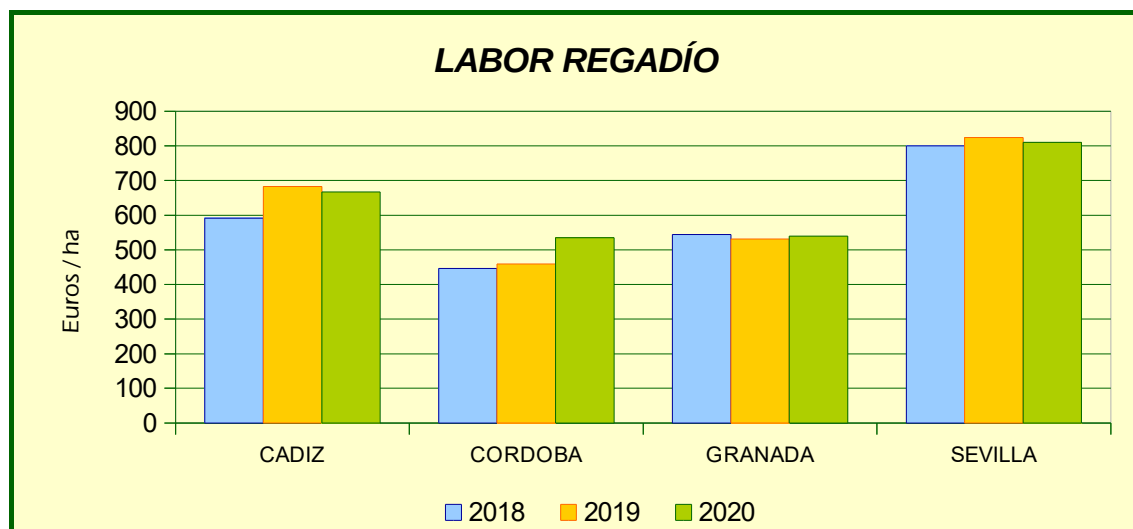
#### Labor seco

El canon de arrendamiento de las tierras de labor en seco tuvo variaciones de diferente signo en función de la provincia que se trate, de manera que en Córdoba y Jaén hubo ascensos del 15,8% y el 7,5% respectivamente, mientras que en Almería y Cádiz descendió en torno a un 4,5%. El mayor canon sigue estando en la provincia de Cádiz, a una media de 242 euros/ha.



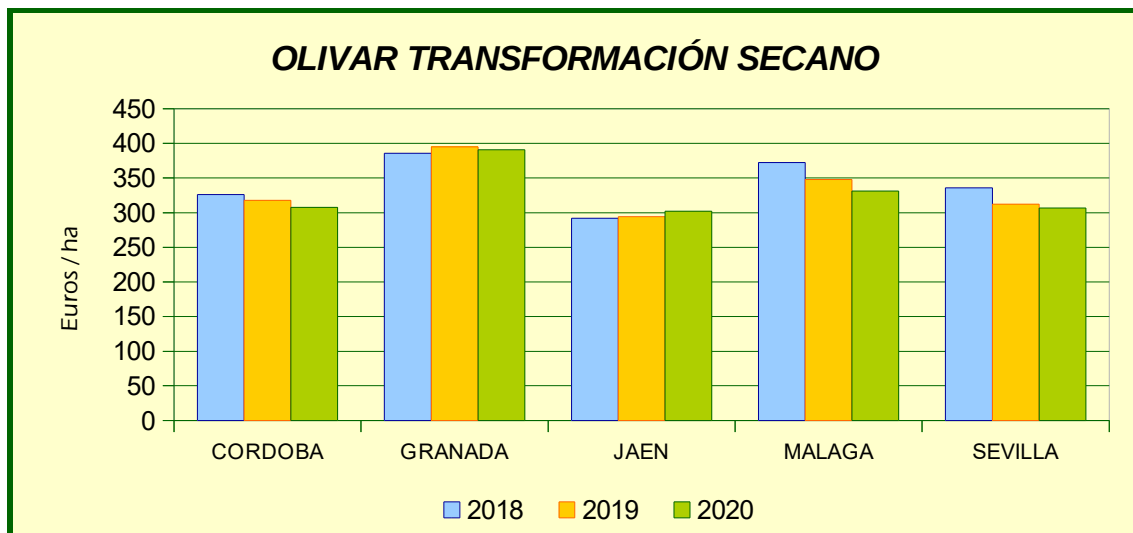
#### Labor regadío

En labor regadío destacó un ascenso del 16,6% en el canon de arrendamiento en Córdoba. El resto de provincias analizadas variaron su canon moderadamente, entre un -2,4% en Cádiz y un 1,5% en Granada. Las tierras de esta tipología en la provincia de Sevilla continúan siendo las que presentan un canon más elevado, a 810 euros/ha de media.



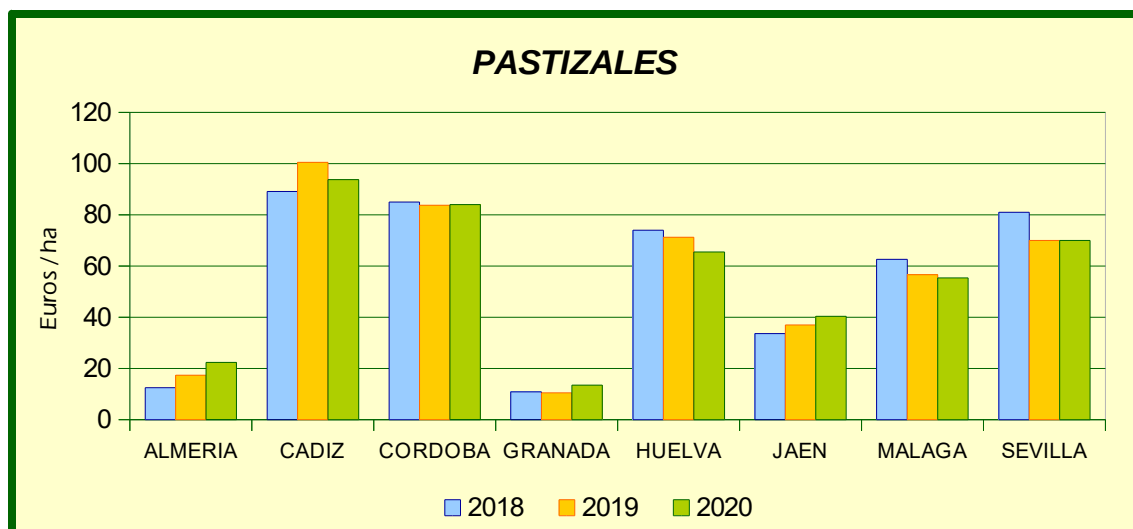
## Olivar de Transformación en seco

El arrendamiento medio de los olivares con producción destinada a la extracción de aceite descendió en las principales provincias productoras, salvo Jaén donde hubo una variación al alza del 2,8%. Los mayores descensos se produjeron en Málaga (-4,8%) y Córdoba (-3,2%). La provincia donde más se paga de media por el canon de este tipo de tierras es Granada, a 391 euros/ha.



## Pastizales

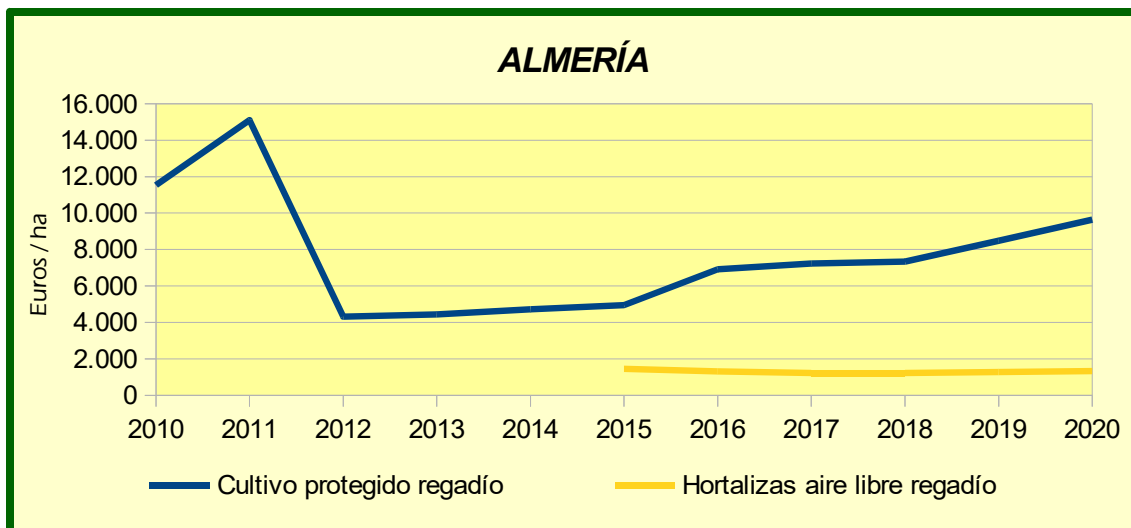
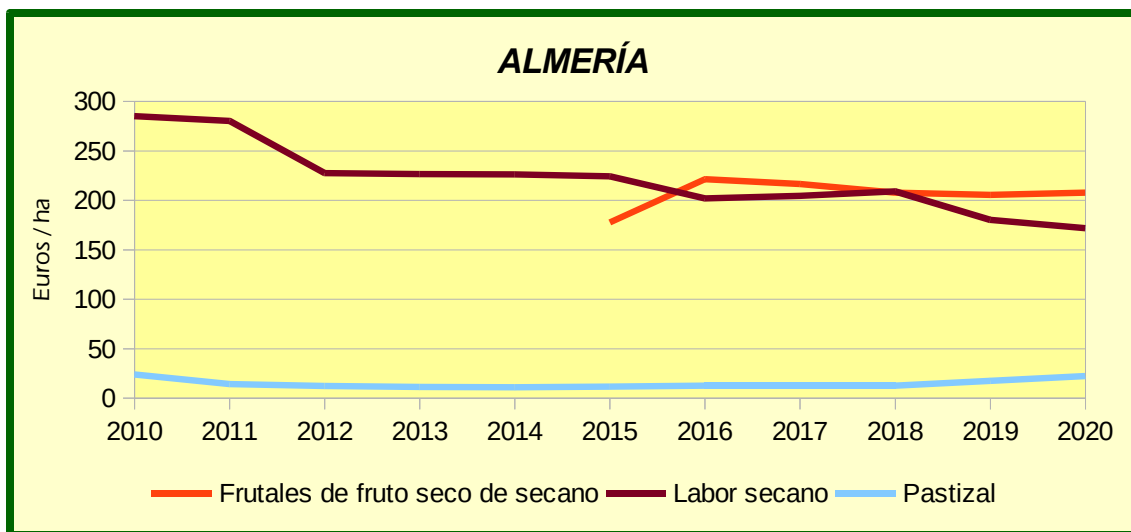
El canon de arrendamiento de los pastizales mostró variaciones de diferente signo, destacando subidas del 28,5% tanto en Almería como en Granada y del 9,2% en Jaén. Respecto a los descensos fueron de menor magnitud, destacando la bajada del 8% en Huelva y el 6,6% en Cádiz. Los mayores cánones se localizan en la provincia de Cádiz a 93,8 euros/ha seguida de Córdoba a 83,9 euros/ha.



## 4.2. Variación de cánones a nivel provincial y autonómico.

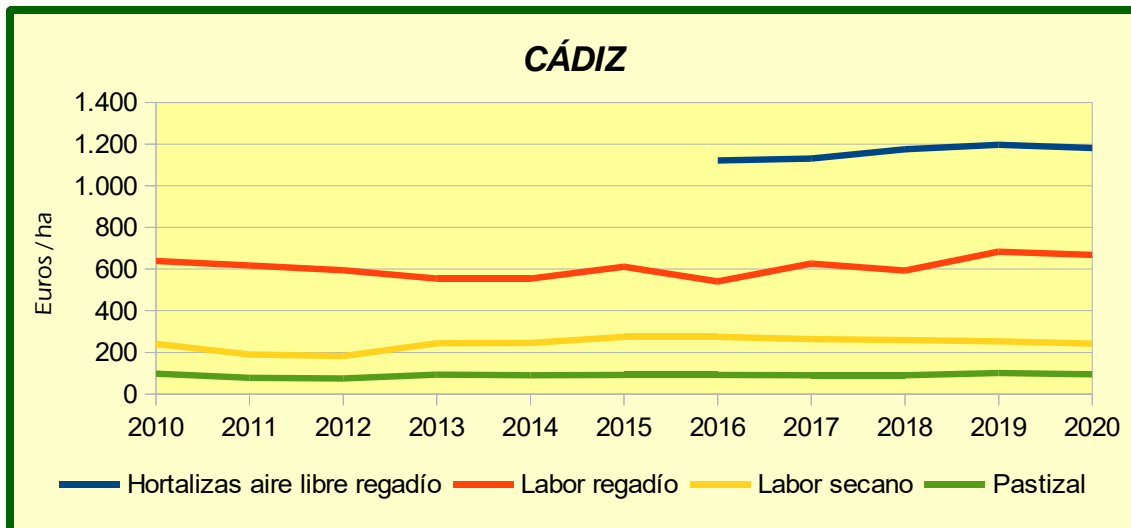
### Almería

En la provincia de Almería la variación más significativa con respecto al año 2018 fue un aumento del 28,5% en el arrendamiento de los pastizales. También hubo variaciones de importancia en las tierras dedicadas al cultivo protegido en regadío (+13,6%). Los usos más valorados en la provincia continúan siendo los cultivos protegidos y las hortalizas al aire libre, a una media de 9.635 euros/ha y 1.313 euros/ha respectivamente. El canon medio provincial estuvo en 901 euros/ha, un 10,9% superior al de 2019.



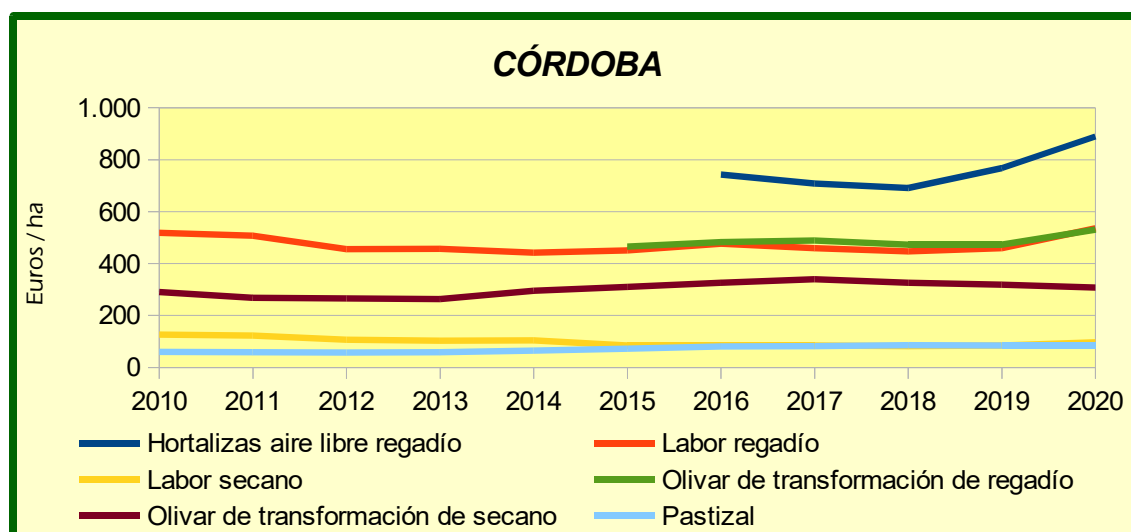
## Cádiz

En la provincia de Cádiz, se registraron bajadas en todos los usos analizados, de manera que las más destacadas fueron las de los pastizales (-6,6%) y las tierras de labor en secano (-4,4%). El resto de tipologías analizadas registraron descensos poco destacables. Las tierras para el cultivo de hortalizas al aire libre en regadío fueron las más valoradas en la provincia a una media de 1.180 euros/ha. La media provincial descendió en 2020 un 4,2%, situándose en los 218 euros/ha.



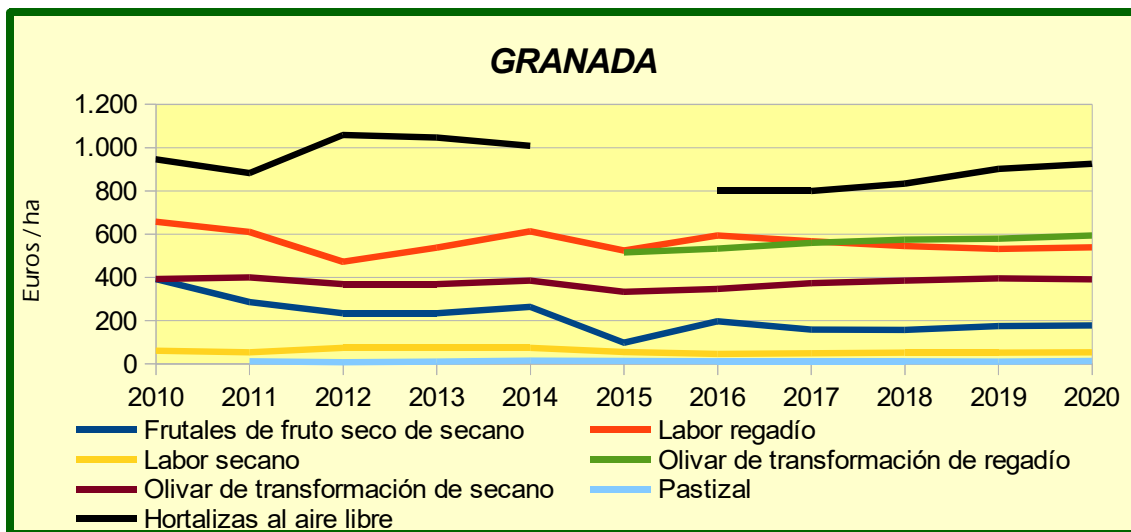
## Córdoba

En Córdoba el canon de arrendamiento de las tierras agrícolas mostró ascensos destacables en la mayoría de los usos analizados, de manera que hubo incrementos en torno al 16% en hortalizas aire libre, y tierras de labor tanto en secano como en regadío. Tan sólo hubo descensos en el arrendamiento de olivares de transformación en secano (-3,2%). Los mayores cánones de arrendamiento continúan estableciéndose en las tierras de hortalizas al aire libre, a una media de 890 euros/ha. La media provincial ascendió un 4,6% situándose en los 185,6 euros/ha.



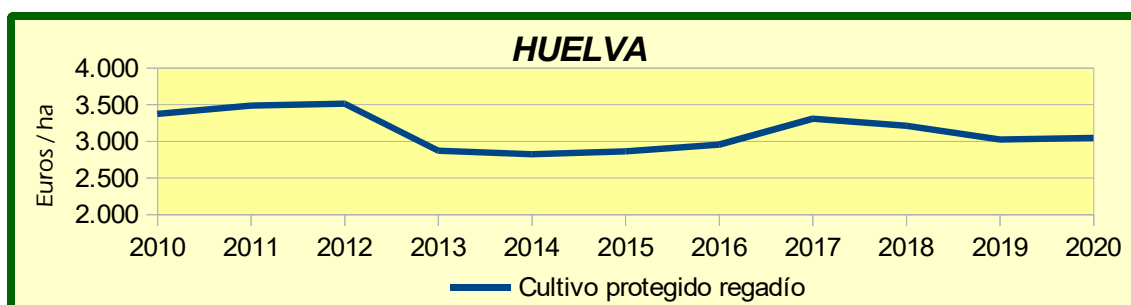
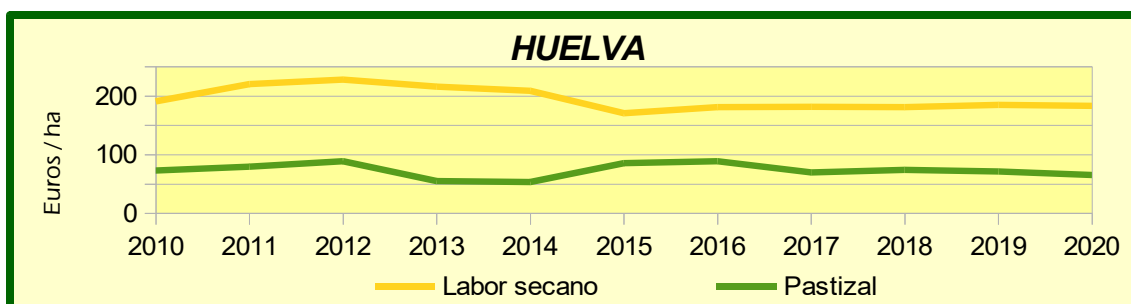
## Granada

En Granada los arrendamientos de las principales tierras agrícolas mantuvieron los cánones con escasas variaciones, salvo en el caso de los pastizales que se incrementaron un 28,5%, de manera que en el resto de usos tan sólo destacan subidas del 2,5% en hortalizas al aire libre y labor seco, así como un 2,4% en olivares de regadío. La única bajada se produjo en olivares de secano, de un 1%. El valor del arrendamiento medio provincial estuvo en 147,9 euros/ha, un 1,8% superior al de 2019, siendo el uso con un mayor canon de arrendamiento las hortalizas al aire libre a 924,4 euros/ha.



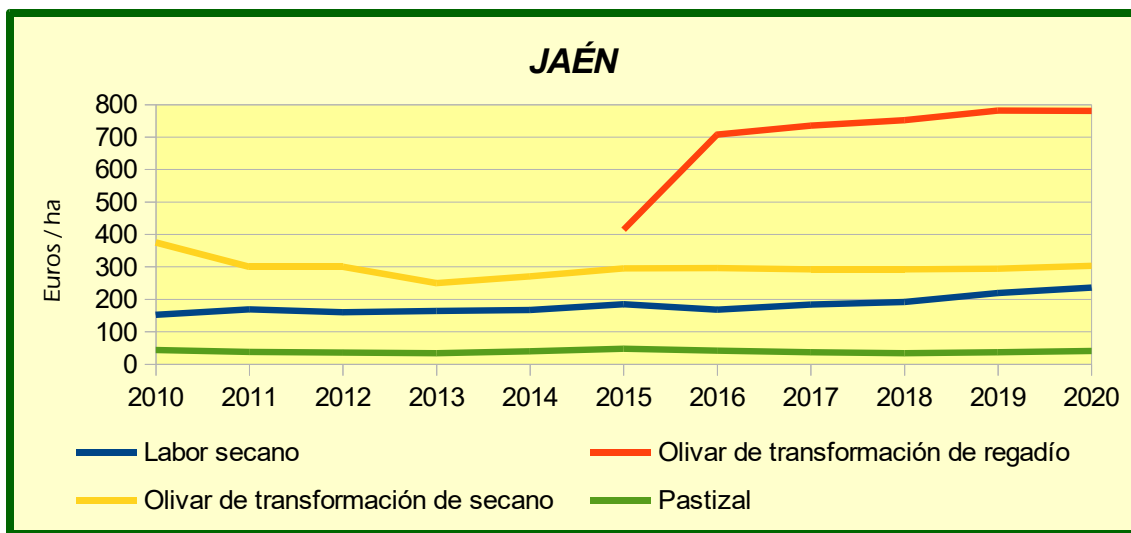
## Huelva

En la provincia de Huelva destacó un descenso del 8% en el canon de los pastizales, mientras que el resto de usos analizados mostraron escasas variaciones. Las tierras destinadas al cultivo bajo plástico son las que presentan un canon más elevado, 3.045 euros/ha de media. El canon medio provincial se depreció un 1,5% quedando en los 232,7 euros/ha.



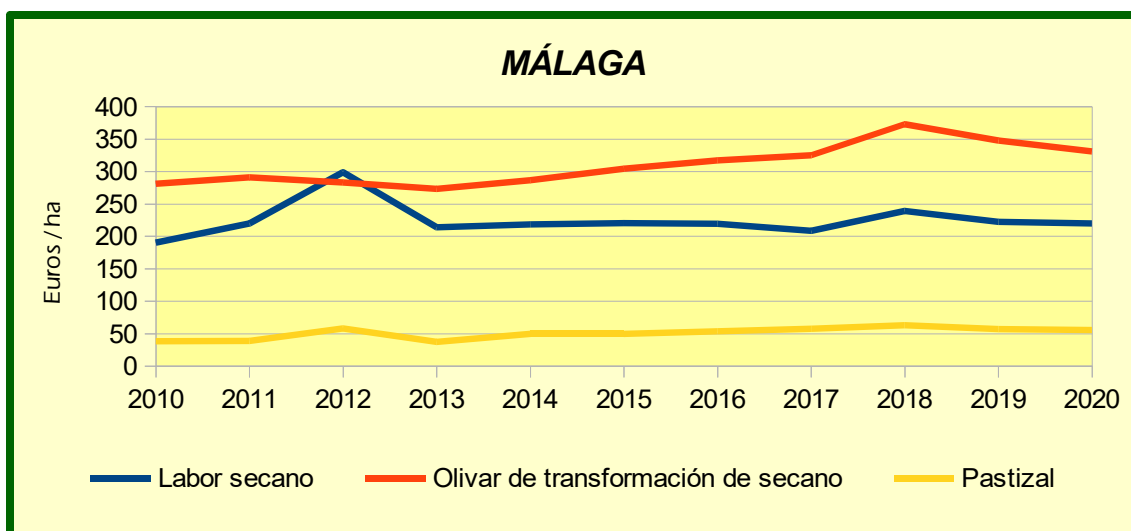
## Jaén

En la provincia de Jaén destacan moderados ascensos en la mayoría de usos analizados, destacando los de pastizales (+9,2%) y labor seco (+7,5%). La media provincial aumentó un 1,8% alcanzando los 309,1 euros/ha. Las tierras que presentaron un canon más alto fueron los olivares de almazara en regadío a 780 euros/ha de media.



## Málaga

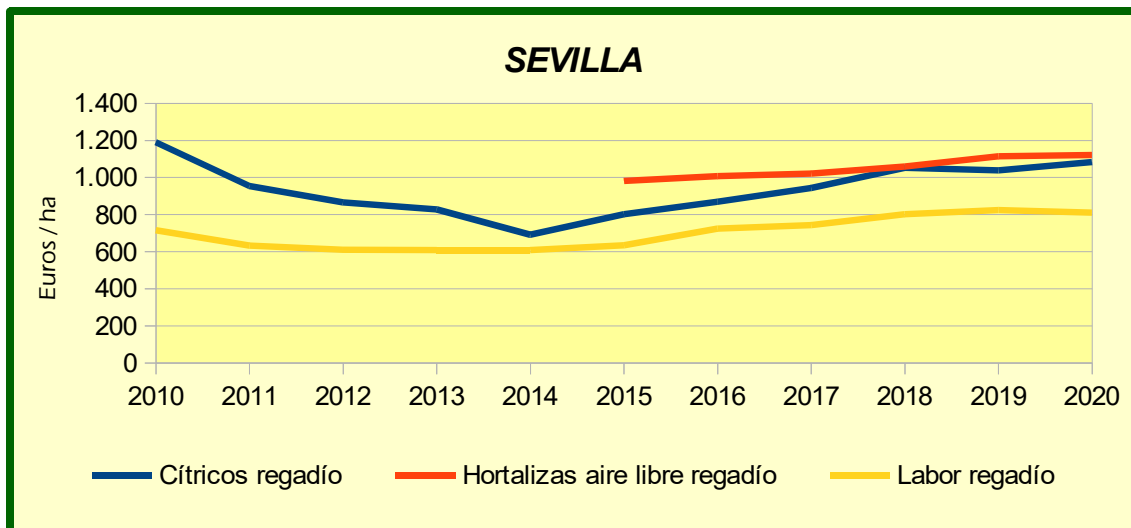
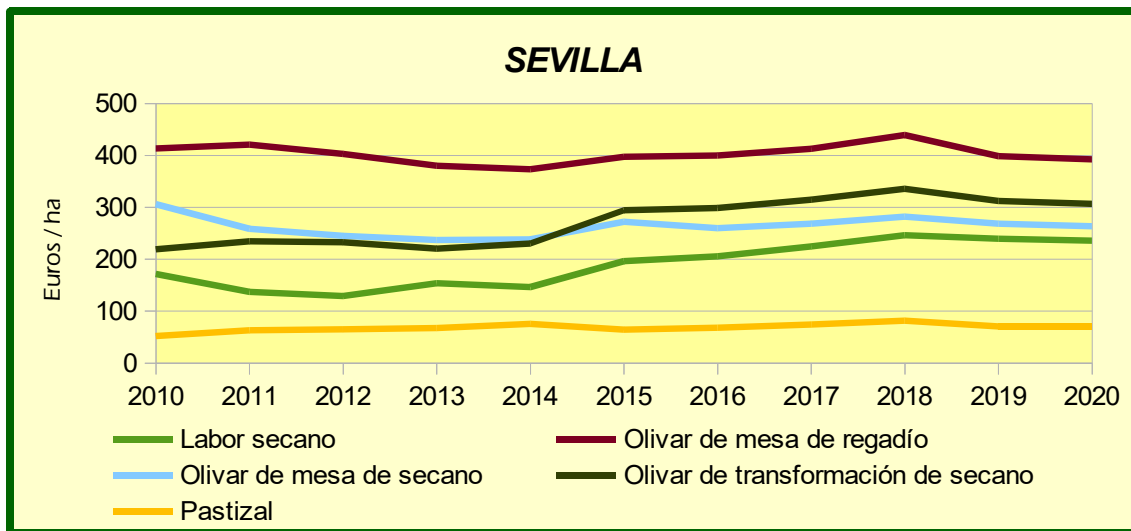
El canon de arrendamiento en la provincia de Málaga descendió en los usos analizados, las bajadas fueron de un 4,8%, un 2,4% y un 0,9% en olivares de transformación en seco, labor en seco y pastizales respectivamente. La media provincial se depreció un 2,9%, estableciéndose en 167,5 euros/ha. El uso que presentó un canon de arrendamiento más elevado fue el olivar de transformación en seco, a 331 euros/ha.





## Sevilla

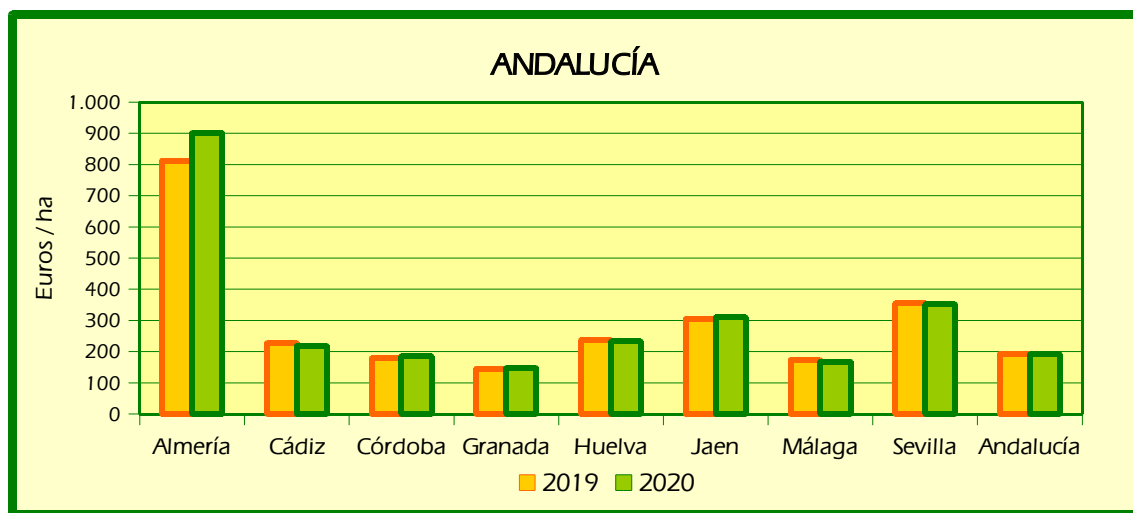
En Sevilla los cánones de arrendamiento bajaron por lo general, salvo en tierras dedicadas al cultivo de cítricos donde subieron un 4,5% y hortalizas al aire libre y pastizales que se mantuvieron prácticamente invariables aunque al alza. Los descensos fueron leves en tierras de labor y olivares, de entre un 1,6% y un 1,8%. Las tipologías con un mayor canon de arrendamiento continúan siendo las hortícolas al aire libre seguidas de los cítricos, a 1.120 euros/ha y 1.084 euros/ha de media respectivamente. El canon medio de la provincia descendió un 0,9% respecto a 2019, situándose en 351 euros/ha.



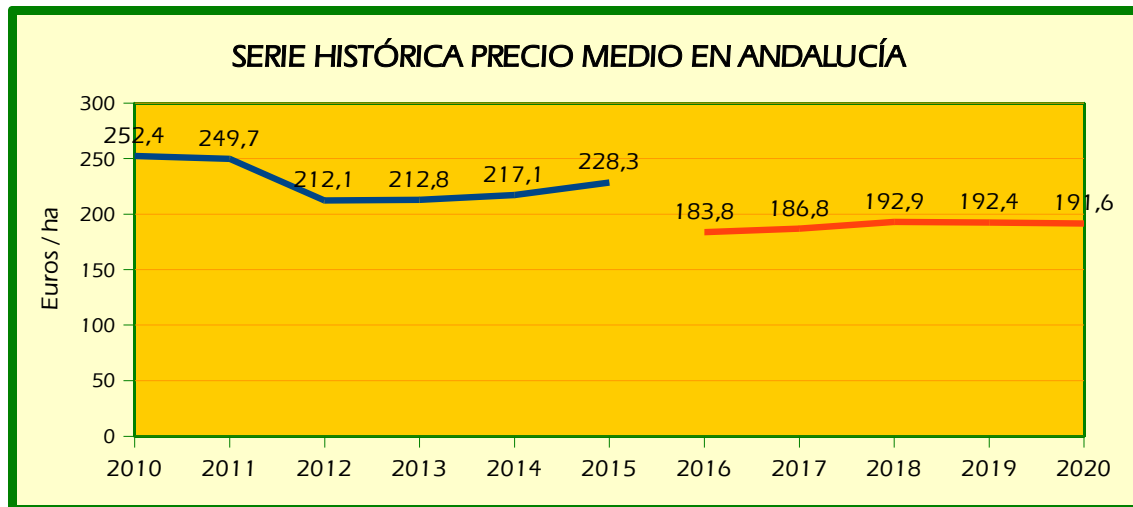
## Andalucía

El canon medio de arrendamiento en las provincias andaluzas mostró variabilidad dependiendo de la que se trate. Hubo subidas destacables como la de Almería, del 10,9% y otras moderadas o leves como las de Córdoba (+4,6%), Granada (+1,8%) y Jaén (+1,8%). En el resto de provincias hubo descensos moderados (Cádiz -4,2% y Málaga -2,9%) o de escasa consideración (Huelva -1,5% y Sevilla -0,9%).

Tras las citadas variaciones la provincia en la que más elevado se encuentra el canon de arrendamiento continua siendo Almería, a una media de 901 euros/ha, seguida de lejos por Sevilla a 351,4 euros/ha y Jaén a 309,1 euros/ha. El canon medio de arrendamiento para Andalucía fue de 191,63 euros/ha, registrando una bajada respecto a 2019 del 0,42%.



La serie histórica de cánones de arrendamiento realiza un análisis de la evolución desde 2009 a 2015 en base 2009, y desde 2016 a 2020 en base 2016 (año de inicio de la nueva base de referencia). Muestra una suave tendencia de recuperación del canon desde el año 2012 que se mantiene hasta 2018 y manifiesta un ligero descenso en 2019 y 2020.



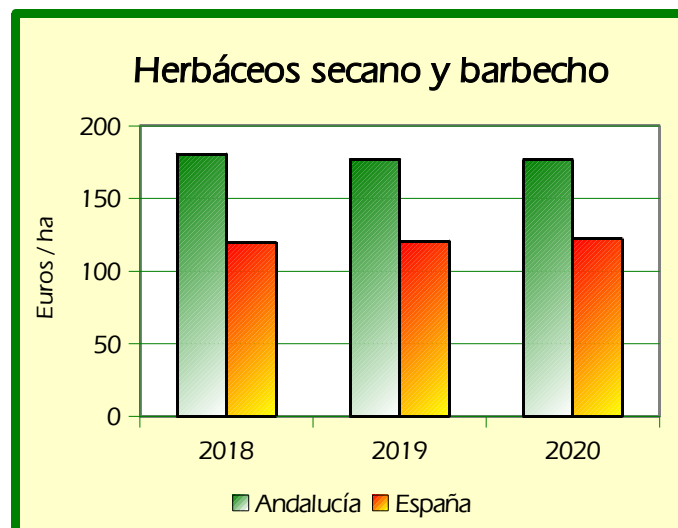
Nota: Por indicación de EUROSTAT el MAPA ha adaptado los cánones regionales y estatales a una nueva base de referencia basada en las superficies y tipologías de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas del año 2016, por lo que la información de los citados ámbitos territoriales están referidos a la base de 2016 mientras que la información provincial está referida a la base de 2009.

### 4.3. Comparación de la serie histórica entre Andalucía y España

Se presentan los datos de Cánones de Arrendamiento por cultivos y aprovechamientos de Andalucía y España desde 2.018 hasta 2020. A continuación se resaltan los aspectos más importantes de la evolución de dichos cánones y la comparación de éstos a nivel regional y nacional.

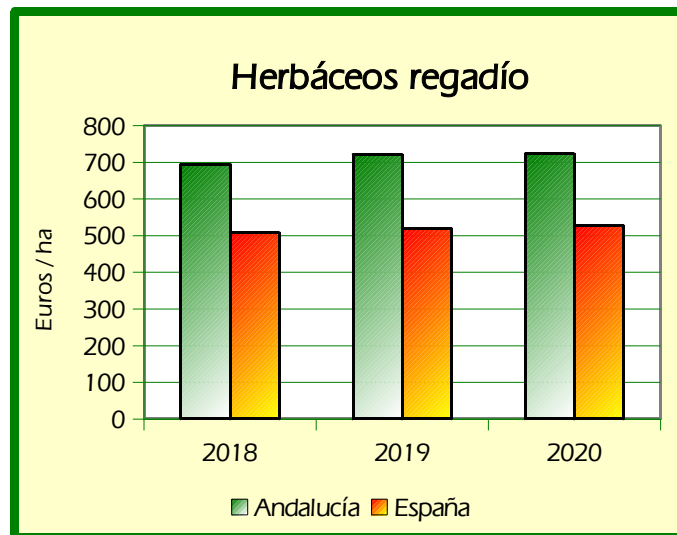
#### Herbáceos seco y barbecho

El canon medio de las tierras dedicadas al cultivo de herbáceos y barbechos descendió en 2020 a nivel autonómico, por contra se incrementó a nivel nacional, de manera que la media Andaluza bajó un 0,2% y en España aumentó un 1,2%. El valor de arrendamiento medio en Andalucía continúa superior al español, un 45%, situándose en 176,6 euros/ha y 122,2 euros/ha respectivamente.



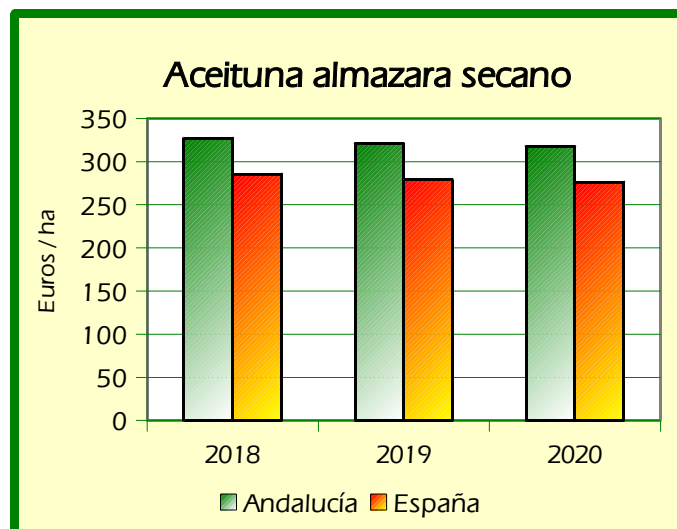
## Herbáceos regadío

La tierras dedicadas a herbáceos en regadío incrementaron su canon de arrendamiento, en Andalucía la subida fue de un 0,2% y en el conjunto de España de un 1,3%. El canon autonómico sigue estando más elevado que el nacional, de manera que en 2020 la media para el arrendamiento de este tipo de tierras en Andalucía fue de 723 euros/ha y de 527 euros/ha en España.



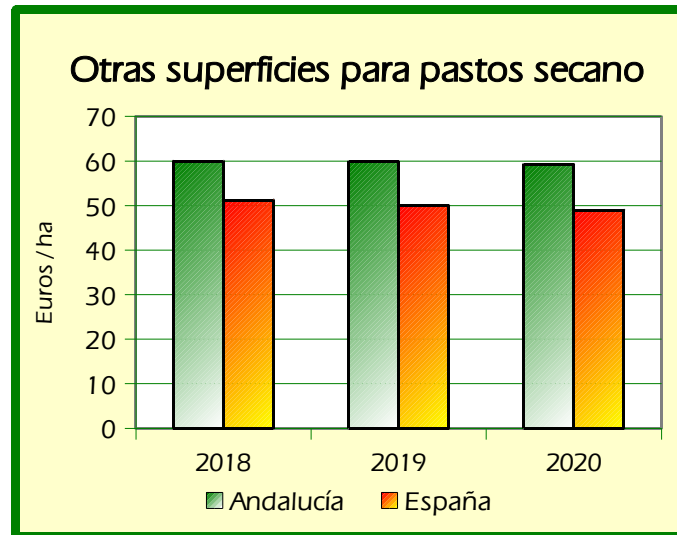
## Aceituna almazara secano

El arrendamiento de olivares de secano con producción destinada a almazara bajó su canon en 2020, de manera que presenta una media de 317 euros/ha en Andalucía y 276 euros/ha en España. Respecto a 2019 hubo ligeros descensos, del 1,1% en Andalucía y del 0,9% en España. El canon medio en Andalucía de este uso continúa superior al español, un 14,9%.



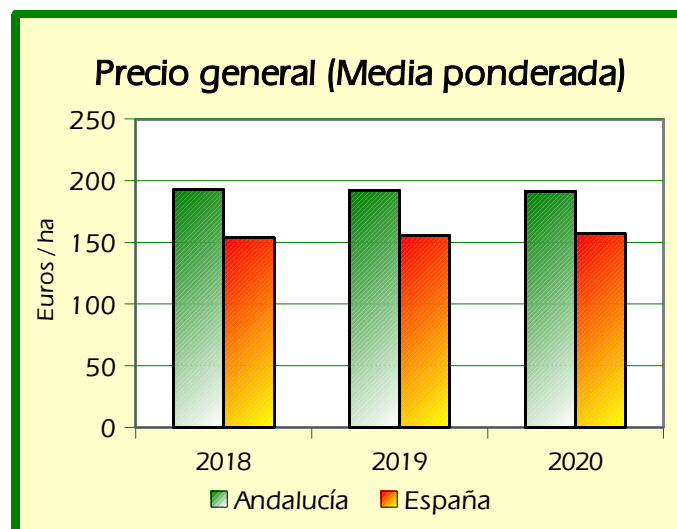
## Otras superficies para pastos seco

En pastizales los cánones de arrendamiento experimentaron descensos tanto a nivel autonómico como nacional, de modo que en Andalucía hubo una bajada del 1,1% y en España la media disminuyó un 1,9%. El canon continúa más elevado en Andalucía que en España, a una media de 59,2 euros/ha, mientras que en España alcanza una media de 49 euros/ha.

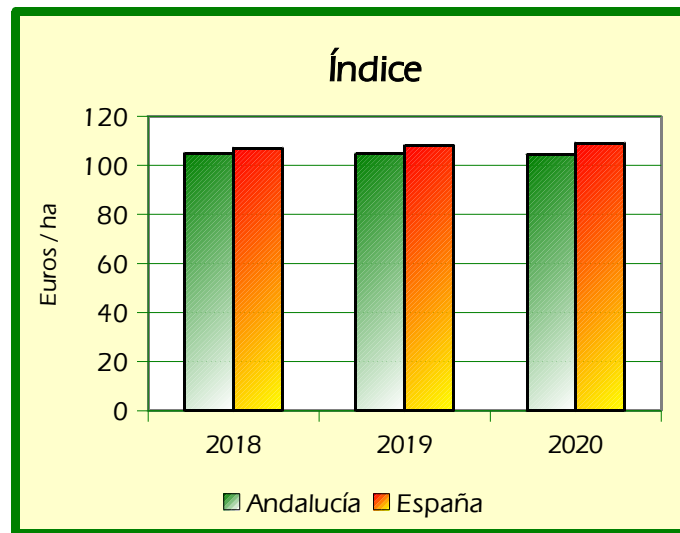


## Precio General e Índice

El precio general se incrementó en España durante el año 2020 un 0,9%, por contra bajó levemente en Andalucía, un 0,4%. El canon medio andaluz continúa en 2020 más alto que el español, a 191,6 euros/ha y 156,9 euros/ha respectivamente, un 22,1% superior el primero.



Por su parte, el índice, que representa la variación del canon de arrendamiento medio general desde el año base en el que el índice adopta el valor 100 (en el caso de los valores regionales y nacionales de esta encuesta es 2016), se situó en 2020 en 104,3 para Andalucía y en 109,1 para España.



## ANEXO I. Datos de cánones de arrendamiento por provincias. Año 2020. Cánones máximos, mínimos y más frecuentes.

DATOS DE CANON DE ARRENDAMIENTO POR PROVINCIAS 2020 (EUROS/HA)			
CULTIVO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁS FRECUENTE
<b>ALMERÍA</b>			
Cultivo protegido regadío	11.103,71	8.338,51	9.635,01
Frutales de fruto seco de secano	232,99	167,45	207,84
Hortalizas aire libre regadío	1.431,49	1.053,40	1.313,20
Labor secano	203,63	130,22	171,72
Pastizal	47,96	12,20	22,25
<b>CÁDIZ</b>			
Hortalizas aire libre regadío	1.362,92	963,92	1.179,68
Labor regadío	770,81	557,51	666,98
Labor secano	285,62	191,06	242,03
Pastizal	116,00	77,93	93,80
<b>CÓRDOBA</b>			
Hortalizas aire libre regadío	976,97	788,66	889,62
Labor regadío	618,49	458,34	535,26
Labor secano	116,67	79,63	96,53
Olivar de transformación de regadío	620,95	423,43	530,53
Olivar de transformación de secano	367,17	244,07	307,63
Pastizal	105,90	60,05	83,95
<b>GRANADA</b>			
Frutales de fruto seco de secano	223,54	149,18	177,14
Hortalizas aire libre regadío	1.186,86	716,99	924,41
Labor regadío	768,73	415,33	538,87
Labor secano	74,77	46,09	53,69





<b>DATOS DE CANON DE ARRENDAMIENTO POR PROVINCIAS 2020 (EUROS/HA)</b>			
<b>CULTIVO</b>	<b>MÁXIMO</b>	<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁS FRECUENTE</b>
Olivar de transformación de regadío	784,47	486,06	592,82
Olivar de transformación de secano	618,01	274,71	390,61
Pastizal	18,06	10,61	13,38
<b>HUELVA</b>			
Cultivo protegido regadío	3.737,34	2.357,16	3.044,66
Labor secano	221,03	146,74	183,00
Pastizal	89,23	44,56	65,47
<b>JAÉN</b>			
Labor secano	271,40	189,67	235,49
Olivar de transformación de regadío	965,53	649,43	780,15
Olivar de transformación de secano	343,15	247,91	302,31
Pastizal	58,90	33,32	40,34
<b>MÁLAGA</b>			
Labor secano	270,64	168,77	220,08
Olivar de transformación de secano	513,54	220,03	331,07
Pastizal	69,63	42,80	55,29
<b>SEVILLA</b>			
Cítricos regadío	1.247,40	884,43	1.083,54
Hortalizas aire libre regadío	1.270,68	861,19	1.119,52
Labor regadío	1.057,48	546,16	810,41
Labor secano	288,23	180,66	235,20
Olivar de mesa de regadío	485,65	302,15	392,20
Olivar de mesa de secano	316,90	212,50	263,39
Olivar de transformación secano	380,71	214,75	306,76
Pastizal	104,36	43,75	70,04

## ANEXO II. Variación de cánones arrendamiento. Comparación entre los años 2019 y 2020.

VARIACIÓN CANON DE ARRENDAMIENTO 2019/2020 (Valores más frecuentes)				
CULTIVO	2019	2020	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	EUROS/HA	EUROS/HA	EUROS/HA	%
<b>ALMERÍA</b>				
Cultivo protegido regadío	8.481,47	9.635,01	1.153,54	13,60
Frutales de fruto seco de secano	205,36	207,84	2,48	1,21
Hortalizas aire libre regadío	1.282,17	1.313,20	31,03	2,42
Labor secano	179,91	171,72	-8,19	-4,55
Pastizal	17,32	22,25	4,93	28,49
<b>CANON MEDIO PROVINCIAL</b>	<b>812,45</b>	<b>900,98</b>	<b>88,53</b>	<b>10,90</b>
<b>CÁDIZ</b>				
Hortalizas aire libre regadío	1.196,66	1.179,68	-16,98	-1,42
Labor regadío	683,09	666,98	-16,11	-2,36
Labor secano	253,23	242,03	-11,21	-4,43
Pastizal	100,47	93,80	-6,67	-6,64
<b>CANON MEDIO PROVINCIAL</b>	<b>227,51</b>	<b>217,96</b>	<b>-9,55</b>	<b>-4,20</b>
<b>CÓRDOBA</b>				
Hortalizas aire libre regadío	766,72	889,62	122,90	16,03
Labor regadío	458,98	535,26	76,29	16,62
Labor secano	83,34	96,53	13,19	15,83
Olivar de transformación de regadío	472,54	530,53	57,98	12,27
Olivar de transformación de secano	317,82	307,63	-10,20	-3,21
Pastizal	83,75	83,95	0,20	0,24
<b>CANON MEDIO PROVINCIAL</b>	<b>177,43</b>	<b>185,58</b>	<b>8,15</b>	<b>4,59</b>

<b>VARIACIÓN CANON DE ARRENDAMIENTO 2019/2020 (Valores más frecuentes)</b>				
<b>CULTIVO</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>VARIACIÓN</b>	<b>VARIACIÓN</b>
	<b>EUROS/HA</b>	<b>EUROS/HA</b>	<b>EUROS/HA</b>	<b>%</b>
<b>GRANADA</b>				
Frutales de fruto seco en secano	175,02	177,14	2,12	1,21
Hortalizas aire libre regadío	901,49	924,41	22,93	2,54
Labor regadío	530,79	538,87	8,08	1,52
Labor secano	52,37	53,69	1,32	2,51
Olivar de transformación de regadío	578,91	592,82	13,91	2,40
Olivar de transformación de secano	394,89	390,61	-4,28	-1,08
Pastizal	10,41	13,38	2,97	28,50
<b>CANON MEDIO PROVINCIAL</b>	<b>145,23</b>	<b>147,85</b>	<b>2,62</b>	<b>1,80</b>
<b>HUELVA</b>				
Cultivo protegido regadío	3.024,25	3.044,66	20,41	0,67
Labor secano	184,99	183,00	-1,99	-1,08
Pastizal	71,16	65,47	-5,68	-7,98
<b>CANON MEDIO PROVINCIAL</b>	<b>236,25</b>	<b>232,69</b>	<b>-3,56</b>	<b>-1,51</b>
<b>JAÉN</b>				
Labor secano	219,02	235,49	16,47	7,52
Olivar de transformación de regadío	781,23	780,15	-1,08	-0,14
Olivar de transformación de secano	294,20	302,31	8,11	2,76
Pastizal	36,95	40,34	3,39	9,18
<b>CANON MEDIO PROVINCIAL</b>	<b>303,68</b>	<b>309,09</b>	<b>5,41</b>	<b>1,78</b>
<b>MÁLAGA</b>				
Labor secano	222,07	220,08	-1,99	-0,90
Olivar de transformación de secano	347,66	331,07	-16,60	-4,77
Pastizal	56,62	55,29	-1,33	-2,35
<b>CANON MEDIO PROVINCIAL</b>	<b>172,50</b>	<b>167,49</b>	<b>-5,01</b>	<b>-2,90</b>

<b>VARIACIÓN CANON DE ARRENDAMIENTO 2019/2020 (Valores más frecuentes)</b>				
<b>CULTIVO</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>VARIACIÓN</b>	<b>VARIACIÓN</b>
	<b>EUROS/HA</b>	<b>EUROS/HA</b>	<b>EUROS/HA</b>	<b>%</b>
<b>SEVILLA</b>				
Cítricos regadío	1.037,05	1.083,54	46,50	4,48
Hortalizas aire libre regadío	1.114,27	1.119,52	5,25	0,47
Labor regadío	824,01	810,41	-13,60	-1,65
Labor seco	239,06	235,20	-3,86	-1,61
Olivar de mesa de regadío	398,41	392,20	-6,21	-1,56
Olivar de mesa de seco	268,07	263,39	-4,67	-1,74
Olivar de transformación seco	312,17	306,76	-5,41	-1,73
Pastizal	69,99	70,04	0,04	0,06
<b>CANON MEDIO PROVINCIAL</b>	<b>354,58</b>	<b>351,35</b>	<b>-3,23</b>	<b>-0,91</b>
<b>CANON MEDIO ANDALUCÍA</b>	<b>192,44</b>	<b>191,63</b>	<b>-0,81</b>	<b>-0,42</b>



## ANEXO III. Serie histórica de cánones de arrendamiento en Andalucía y España.

ENCUESTA DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS										
CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS	2016		2017		2018		2019		2020	
	AND	ESP	AND	ESP	AND	ESP	AND	ESP	AND	ESP
<b>HERBÁCEOS</b>										
SECANO + BARBECHO	169,3	110,4	173,4	119,2	180,5	119,5	176,9	120,7	176,6	122,2
REGADÍO	655,6	473,2	667,6	485,3	694,6	508,0	721,3	519,7	723,0	526,7
<b>UVA VINIFICACIÓN</b>										
SECANO		322,6		325,1		342,5		344,6		334,1
<b>ACEITUNA ALMAZARA</b>										
SECANO	314,0	278,1	322,5	284,1	327,0	285,7	320,8	278,8	317,4	276,2
<b>PRADOS Y PRADERAS PERMANENTES</b>										
SECANO		137,4		135,6		132,3		135,7		142,4
<b>OTRAS SUPERFICIES PARA PASTOS</b>										
SECANO	59,7	46,3	57,9	47,5	60,0	51,2	59,8	49,9	59,2	49,0
<b>GENERAL (Media Ponderada)</b>	183,8	143,9	186,8	150,4	192,9	154,0	192,4	155,5	191,6	156,9
<b>ÍNDICE GENERAL</b>	100,0	100,0	101,6	104,6	104,9	107,0	104,7	108,1	104,3	109,1

Fuente: MAPA

Base 2016 (Año 2016 = 100)